

Fecha 07.01.2014	Sección Dinero	Página 3
----------------------------	--------------------------	--------------------



Foto: Héctor López / Archivo

Personal reclama los bienes de Mexicana

POR MIRIAM PAREDES
miriam.paredes@gmm.com.mx

El Sindicato Nacional de Trabajadores de Transportes, Transformación, Aviación y Servicios Similares (SNTTTASS) promovió un recurso de amparo ante la decisión que tomó la titular del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil, Edith Alarcón Meixueiro, de desechar la solicitud de los trabajadores a un pronto pago.

Joaquín Ortega, abogado del SNTTTASS, explicó que desde marzo de 2013 los trabajadores promovieron dicho recurso, con el que solicitaron un pronto pago del pasivo laboral reconocido mediante la cesión de los derechos intangibles de las cuatro empresas en concurso mercantil: Mexicana, Click, Link y Mexicana MRO, mismos que se perderían en caso de huelga, pero la

juez rechazó esa posibilidad.

Explicó que se pidió un desembolso parcial de los créditos reconocidos hasta donde el valor de los activos alcanzara con la cesión de derechos del título de concesión de Mexicana para la explotación del espacio aéreo, en el que se incluyen las rutas.

Además de los derechos que tiene en el extranjero, los contratos de servicios aeroportuarios, horarios de aterrizaje y despegue (*slots*), contratos de navegación en el espacio aéreo mexicano y los activos de Mexicana MRO tangibles e intangibles.

“El objetivo de los trabajadores con esta propuesta es mantener la fuente de trabajo íntegra, pues de esta forma aún con la declaración de quiebra los bienes quedarían a

salvo como propiedad social de los trabajadores”.

Liquidaciones, en duda

Cabe recordar que los empleados de la compañía aún no tienen certidumbre de la forma en que se podría lograr una liquidación adecuada en caso de quiebra mediante la capitalización de pasivos de Mexicana MRO, como lo propusieron los acreedores de la empresa en el último trimestre del año pasado.

Incluso aún está por vencer el plazo que la autoridad judicial le dio a los socios y accionistas de Nuevo Grupo **Aeronáutico**, poseedor de 95 por ciento de los títulos de las empresas concursadas, para ejercer su derecho de preferencia sobre la propuesta de los acreedores.

En duda
Los empleados aún no tienen certidumbre sobre cómo se les podría liquidar.

